

con dos plantas y un total construido de 65,96 metros cuadrados y útil de 57,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 533, libro 335, folio 193, finca 23.359, inscripción cuarta, en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

Tipo, 6.123.858 pesetas.

De don José Fernández Sánchez y doña Carmen Regina Rodríguez.

Urbana, vivienda, tipo E2, situada en la planta segunda del edificio «Olivos IV y V», sito en este término municipal. Con una superficie de 89,84 metros cuadrados y útil de 68,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 946, libro 55, folio 47, finca 4.823, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga. Con una superficie construida de 89,84 metros cuadrados, y útil de 68,60 metros cuadrados. Se compone de «hall», pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo y terraza y linda: Izquierda, entrando, pasaje; derecha, patio central izquierda y vivienda tipo E1; fondo, vivienda tipo E4 y frente, pasillo de entrada y vivienda tipo D2.

Tipo, 6.491.389 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 27 de noviembre de 1998.—El Juez, Gorgonio Martínez Atienza.—El Secretario.—64.232.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 45/1998, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, domiciliado en Augusto Besada, número 2 (Pontevedra), representado por el Procurador don Ramón Cornejo Molins González, contra don Alfonso Romero Amandí y doña Elda María Bertolini Biassuti, con domicilio en Doctor Carracido número 105-1.º D (Vigo) y Doctor Carracido número 105-1.º D (Vigo), sobre reclamación de cantidad (cuantía 6.229.228).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de enero a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 24 de febrero, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de marzo a las diez treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 1/66/21 Vigo, número 361400017/00045/1998, una cantidad igual, por lo menos al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo de haber efectuado dicho ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento, posturas que serán abiertas al final de la puja sin que puedan ser mejoradas por los otros postores.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda piso primero D del edificio número 105 de la calle Doctor Carracido, de Vigo, con una superficie útil de 71,10 metros cuadrados. Finca número 42.522 bis, libro 699, folio 144 del Registro de la Propiedad número 2 de Vigo. Valorado en 8.500.000 pesetas.

2. Una dieciseisava parte del local de sótano para dedicar a garaje de automóviles del edificio número 105 de la calle Doctor Carracido, de Vigo, que mide 400 metros cuadrados, aproximadamente. Finca 42.506, libro 699, folio 97, Registro de la Propiedad número 2. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Dado en Vigo a 26 de noviembre de 1998.—El Magistrado Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—64.357.

VIGO

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos, bajo el número 123/98, a instancia de la entidad mercantil «El Pilar Grandes Almacenes, Sociedad Anónima», en cuyos autos y, en el día de la fecha, ha sido dictada resolución que literalmente dice:

Auto

En Vigo, a 4 de diciembre de 1998.
Dada cuenta; por presentado el anterior Informe de la Intervención Judicial, únase a los autos de su razón y concurriendo los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.—Por el Procurador don José Marquina Vázquez, en nombre y representación de la entidad suspensa «El Pilar Grandes Almacenes, Sociedad Anónima», mediante escrito se solicitó la suspensión de la Junta general de acreedores, señalada para su celebración el día 14 de diciembre de 1998, en horas de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, alegando que el número de acreedores excede de 200, en su mayoría residentes fuera de esta ciudad y solicitando que, en lo sucesivo, se adaptará la tramitación del expediente al procedimiento escrito.

Segundo.—Los Interventores Judiciales en su Informe de esta misma fecha, informaron favorablemente a la solicitud de tramitación escrita interesada por la entidad suspensa «El Pilar Grandes Almacenes, Sociedad Anónima».

Fundamentos jurídicos

Único. Conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos, siempre que lo solicite el suspenso o cualquiera de los acreedores, antes de los ocho días anteriores al señalado para la celebración de la Junta, el número de los acreedores exceda de 200 y previo el informe de los Interventores, procede acordar la suspensión de la Junta y estimar la solicitud de tramitación escrita

regulada en el referido artículo, por lo que figurando en la lista definitiva presentada un número de 212 acreedores, siendo la residencia de muchos de ellos fuera de este partido judicial y teniendo en cuenta el informe favorable de los interventores, procede acceder a la solicitud presentada por el Procurador don José Marquina Vázquez, en nombre y representación de la entidad suspensa «El Pilar Grandes Almacenes, Sociedad Anónima».

Vistos, con el citado, los demás preceptos legales de general y pertinente aplicación, la ilustrísima señora doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Vigo y su partido judicial;

Digo: Que debo estimar y estimo la solicitud formulada por el Procurador don José Marquina Vázquez, en nombre y representación de la entidad «El Pilar Grandes Almacenes, Sociedad Anónima», y suspendiendo definitivamente la Junta general de acreedores que se había señalado para las diez horas del día 14 de diciembre de 1998, decretándose que, en lo sucesivo, el presente expediente se acomode al procedimiento escrito, concediéndole a la entidad suspensa un plazo de dos meses (finalizando el día 5 de febrero de 1999), a fin de que presente, ante este Juzgado, la proposición de convenio y haga constar en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo.

Dése publicidad a esta resolución, a cuyos efectos se expedirán los correspondientes edictos que se fijarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y Diario «La Voz de Galicia», notificándose a los acreedores y haciéndose entrega de los despachos librados al Procurador actuante para que cuide de su gestión y cumplimiento.

Así por este auto, lo mando y firmo.

Y, para que sirva para su conocimiento general y para su publicación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y Diario «La Voz de Galicia», expido y firmo el presente en Vigo a 4 de diciembre de 1998.—El Secretario, José Luis Gutiérrez Martín.—64.356.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 85/1995, promovidos por «Pastor Leasing, S. A. F., Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Marijo Carrio, contra «Ferretería Casas, Sociedad Anónima», don Juan Casas Milá y doña María Teresa Oliveras Grau, en procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de las siguientes fincas:

Urbana. Novena parte del terreno, sita en el término de Altafulla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 997, libro 34 de Altafulla, folio 119, finca 3.437, inscripción primera. Propiedad de don Juan Casas Milá y doña María Teresa Oliveras Grau.

El tipo de subasta es de 14.600.000 pesetas.

Urbana. Porción de terreno sito en Canyelles, procedente de la heredad denominada «Can Codina», urbanización «La Selva de las Maravillas», parcela 149. Mide 575 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tomo 637, libro 15 de Canyelles, folio 109, finca 916.

El tipo de subasta es de 820.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, cuarto, de esta ciudad, y hora de las once del día 8 de febrero de 1999, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo que a han sido valoradas las fincas registrales, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1000/0000/17/85/95).

Tercera.—Esta subasta se convoca sin haberse suplido la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de marzo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de abril de 1999, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 25 de noviembre de 1998.—La Juez, Ana Suárez Blavia.—64.268.

VILLACARRILLO

Edicto

Don Francisco Bellido Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 97/006, a instancia del Procurador señor López Palomares, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan José Martínez Martínez, mayor de edad y vecino de Villacarrillo, con domicilio en calle Concepción, 41, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 2 de febrero, 2 de marzo y 6 de abril de 1999, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos

terceras partes del mismo, para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. 7/8 partes de la casa en calle Concepción, 41, de Villacarrillo, mide una extensión superficial de 141,12 metros cuadrados, o sea, la misma extensión que tenía la finca matriz antes de su división, 6,72 metros de frente por 21 de fondo. Consta de tres plantas con varias habitaciones y corral. Linda: Derecha, entrando, con don Juan José Ruiz Lozano; izquierda, don Francisco Pulido Angulo, y fondo, don Juan Torres Mora.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, al tomo 1.610, libro 347 del Ayuntamiento de Villacarrillo, folio 180, finca 22.432.

Se valora en 7.207.200 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Villacarrillo.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez, Francisco Bellido Soria.—El Secretario.—64.277.

VILLACARRILLO

Edicto

Don Francisco Bellido Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 95/255, a instancia del Procurador señor López Palomares, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Jiménez Rodríguez, doña Dolores Jiménez Rodríguez, don Basilio Castillo Martínez y doña María Anaya Castillo, mayores de edad y vecinos de Castellar, con domicilio en calle Toscas, número 4 y Hospital, número 5, respectivamente, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 2 de febrero, 2 de marzo y 6 de abril de 1999, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Olivar de secano e indivisible en el sitio conocido como «Cortijo de Linares», término municipal de Castellar de Santisteban (Jaén), con extensión superficial de 1 hectárea 15 áreas, donde arraigan 146 olivas. Linda: Norte, este y sur, con terreno del Duque de Medinaceli, y oeste, don Francisco Calvijo Vizcaino.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo al tomo 907, libro 90 del Ayuntamiento de Castellar, folio 147, finca 5.722.

Se valora en 3.358.000 pesetas.

2. Olivar en el sitio conocido como «Jarales», término municipal de Castellar de Santisteban, con extensión superficial de 32 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, con vereda del sitio; levante, doña Rosalín Rodríguez Marín; sur, don Manuel Rodríguez Villar, y poniente, don Miguel Marín Coronado.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, tomo 936, libro 93 del Ayuntamiento de Castellar, folio 93, finca 5.876.

Se valora en 598.000 pesetas.

3. Olivar de secano e indivisible en el sitio conocido como «Los Jarales», término municipal de Castellar, de cabida 6 celemines, equivalente a 32 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, camino de Hierra Caballos; este, herederos de don Juan Lorenzo García Pérez; sur, otras de don Alfonso Rodríguez Marín, y poniente, con otras de don José Hervás Gila.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo al tomo 1.054, libro 103 del Ayuntamiento de Castellar, folio 45, finca número 6.441.

Se valora en 598.000 pesetas.

4. Vehículo tractor, marca «Fiat», matrícula J-19205-VE.

Se valora en 1.500.000 pesetas.

5. Vehículo turismo, marca «Peugeot», modelo 205, matrícula J-4206-H.

Se valora en 200.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente El Juez, Francisco Bellido Soria.—El Secretario.—64.279.